



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA Y MEDIEVAL Y CIENCIAS HISTORIOGRÁFICAS DE 2 DE JUNIO DE 2023

Se celebra la Reunión Ordinaria del Consejo del Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas, convocada al efecto para el viernes 2 de junio a las 12:30 horas, en primera convocatoria, de forma telemática y con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Actas
2. Informaciones llegadas a la Dirección
3. Información sobre Becas de Colaboración solicitadas al Consejo Social, según las peticiones recibidas.
4. Aprobación, en su caso, de propuestas de Colaboradores Honoríficos.
5. Aprobación, en su caso, de propuestas de Profesores Honoríficos.
6. Aprobación, en su caso, de autorizaciones de colaboración docente de contratados de investigación pre y postdoctorales.
7. Aprobación, en su caso, de propuesta de orden de prelación para la asignación docente de los contratados de investigación pre y postdoctorales según las instrucciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
8. Propuesta de reconocimiento de descarga por actividades relevantes para el Departamento.
9. Aplicación del reconocimiento de descarga aprobado por la Junta de Facultad por actividades relevantes para la Facultad.
10. Aprobación, en su caso, de propuesta del procedimiento de sustituciones docentes para el curso 2023-24.
11. Aprobación, en su caso, de los criterios específicos de asignación de la docencia del Departamento.
12. Aprobación del calendario de planificación docente del Departamento.
13. Permisos extraordinarios de Ausencia.
14. Asuntos de trámite
15. Ruegos y preguntas

A las 12:30 horas se inicia la reunión con los siguientes asistentes:

ADOT LERGA, Álvaro	MARTÍN ROMERA, María Ángeles
ALMENAR FERNÁNDEZ, Luis	MARTÍNEZ DE CODES, Rosa María
ALVIRA CABRER, Martín	MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión
ARRANZ GUZMÁN, Ana	MESTRE NAVAS, Pablo Alberto
ASENJO GONZÁLEZ, María	MORENO AMADOR, CARLOS
ÁVILA SEOANE, Nicolás	MUÑOZ MORÁN, Óscar
CANTERA MONTENEGRO, Margarita	MUÑOZ SERRULLA, María Teresa
CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula	NAVARRO AZCUE, Concepción
CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel	NIETO SORIA, José Manuel
CIUDAD RUIZ, Andrés	NUNES PEREIRA, Daniela
CUENCA MUÑOZ, Paloma	OBRADORS SUAZO, Carolina
CURTO ADRADOS, Iván	PRADO PRIETO, Gustavo Hernán
DÍAZ BAIGES, David	RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar
DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge	RAMÍREZ MARTIN, Susana María
DOMINGO ACEBRÓN, Lola	REDONDO CARRERO, Emilio
FERIA Y PÉREZ, Rafael	RODRÍGUEZ SUÁREZ, Natalia
FERNÁNDEZ PALACIOS, José María	ROJAS Y GUTIÉRREZ DE GANDARILLA, José Luis de
FRANCISCO OLMOS, José María de	ROYO MARTÍNEZ, María del Mar
FRUTOS ARÉVALO, Leandro de	RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen
GALENDE DÍAZ, Juan Carlos	RUZ BARRIO, Miguel Ángel
GARCÍA MORILLA, Alejandro Celso	SALAMANCA LÓPEZ, Manuel
GIL GARCÍA, Francisco Miguel	SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén
GONZÁLEZ NIETO, Diego	SANTAMARINA NOVILLO, Carlos
GUI TERAS MOMBIO LA, Anna	SANTIAGO FERNÁNDEZ, Javier de
HORCAJADA CAMPOS, Patricia	VILLARREAL BRASCA, Gissel Amorina
MARTÍN ESCUDERO, Fátima María	VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar
MARTÍN PRIETO, Pablo	

Tienen excusada su ausencia Carlos Jesús Flores Varela, Jesús Antona Bustos y Pilar Carceller Cerviño, con dedicación en turno de tarde, así como, por diversas circunstancias, Miguel Luque Talaván, Juan José Batalla Rosado, Jesús Adánez Pavón, Pedro Pitarch Ramón, Alicia San Martín Molina y Alberto Puig Carrasco.

1. Aprobación de Actas.

Óscar Villarroel González pide que se modifique el Acta de 7 de marzo para especificar que habló antes que Ana Isabel Carrasco, y que explícitamente manifestó su postura de abstenerse de participar en la decisión sobre la renovación del contrato de Asociada de su esposa, Pilar Carceller. Se acepta la modificación solicitada.

Ana Isabel Carrasco Manchado solicita que se modifique el Acta de 7 de marzo para especificar que no declaró su oposición a la propuesta planteada por el Director, es decir, la de informar favorablemente la renovación del contrato como Asociada de la Dra. Carceller al igual que se acababa de hacer hasta ese momento con los demás contratos de Asociado que procedía informar, sino que sólo pidió que hubiera votación secreta para decidirlo sin expresar parecer sobre si era favorable a renovarlo o no. Además, recuerda que habiendo enviado escrito, en su opinión, en tiempo y forma, para

incorporar al acta la modificación señalada, el Secretario no procedió a incorporar dicho escrito.

El Director y el Secretario consideran que el acta, tal como está redactada, refleja de manera correcta la posición manifestada por la Dra. Carrasco durante la reunión, por lo que ya se rechazó en su momento la pretensión, manifestada mediante escrito, de la Dra. Carrasco de modificar el acta después de haberse enviado la versión provisional de la misma a los miembros del Consejo, remitiendo para ello la Dra. Carrasco un escrito para el que solicitaba su incorporación al acta. Dicho escrito no se incorporó por entender que no cumplía la exigencia normativa de reflejar fielmente la postura mantenida durante el desarrollo de la reunión (Reglamento de Gobierno de la UCM, art. 22.2). El Director recuerda que fueron los argumentos expuestos por la Dra. Carrasco los únicos que motivaron que se debiera producir una votación secreta, tal como se hizo, ante las múltiples y reiteradas objeciones expresadas por la Dra. Carrasco cuestionando la oportunidad de renovación del contrato, generando la réplica de la Dra. Carceller por entender que la Dra. Carrasco estaba esgrimiendo argumentos y acusaciones falsas con relación a su actividad profesional. Fue por ello que no se pudo aprobar por simple asentimiento el informe favorable a la renovación del contrato de la Dra. Carceller, tal como, en cambio, sí se pudo hacer en el caso de los demás contratos ante la ausencia para estos de objeción por parte de nadie.

Por todo ello, se ha considerado imprescindible, tal como se ha hecho en el acta correspondiente, dar reflejo de la posición manifestada por la Dra. Carrasco durante la reunión, pues solo de esa manera cabe justificar y entender que, excepcionalmente, y solo con relación al contrato de la Dra. Carceller, se debiera llevar a cabo una votación, que se hizo de manera secreta, para decidir si se informaba favorablemente o no la renovación del contrato aludido.

Concepción Navarro Azcue toma la palabra para manifestar su pleno acuerdo con las palabras del Director. Ascensión Martínez Rianza manifiesta a su vez su acuerdo con el Director y ruega que continuemos con el orden del día. Pilar Rábade Obrado toma también la palabra para apoyar lo dicho por Ascensión. María Asenjo toma la palabra para manifestar que su recuerdo coincide con lo dicho por Ana Isabel Carrasco, y que no sería complicado aceptar su petición, pues, si bien el acta refleja sintéticamente lo dicho en aquel Consejo, no se atiene a una estricta literalidad.

Ante la insistencia de Ana Isabel Carrasco manifestando su exigencia de modificación en los términos mencionados, y afirmando que se ha vulnerado su derecho al voto secreto, el Director pide que se realice una votación secreta que resuelva si el Consejo admite o no la modificación del acta en los términos planteados por la Dra. Carrasco.

Ana Belén Sánchez Prieto propone que se graben las reuniones del Consejo, para evitar estos debates. Contesta el Director que dicho proceso tiene unos difíciles requerimientos técnicos que lo desaconsejan, y Ana Belén retira, en consecuencia, su propuesta.

Concepción Navarro pide que, en la votación que pide el Director, voten solo aquellos que estuvieron en dicho Consejo. Contesta el Director que

todos los miembros del Consejo tienen derecho al voto, aunque, naturalmente, tienen la opción de abstenerse.

Ana Isabel Carrasco pone en duda la legalidad del procedimiento de votación en este caso y también el hecho de que las reuniones del Consejo sean telemáticas y no presenciales.

El Director precisa que las reuniones telemáticas han sido autorizadas e incluso recomendadas por el Rectorado como procedimiento más garantista.

Una vez el Secretario ha habilitado el procedimiento telemático, se lleva a cabo la votación relativa a la "Decisión sobre aceptar o no la rectificación del acta solicitada por Ana Isabel Carrasco", obteniéndose los siguientes resultados:

- Sí a la modificación propuesta: 9 votos.
- No a la modificación propuesta: 26.
- Abstenciones: 15.

Ana Isabel Carrasco manifiesta que el procedimiento no ofrece garantías, y además, los que no estuvieron presentes el 7 de marzo no deben votar. El Director le contesta que legalmente todo miembro del Consejo tiene derecho a votar, lo que incluye la opción de la abstención. Además, incluso si no estuvieron presentes, tienen derecho a votar por ofrecerles una de las dos opciones mayor credibilidad.

Toma la palabra María Asenjo para manifestar que se ha dedicado demasiado tiempo en todo este proceso, que le recuerda los de la Alemania nazi, pues cambiar el sentido de lo que oímos todos mediante una votación no tiene sentido.

Manuel Salamanca comunica que ha emitido su voto como abstención, ya que no estuvo presente en el Consejo de 7 de marzo.

En la hora siguiente a la terminación de la reunión, el Secretario recibe una solicitud de Ana Isabel Carrasco para la inclusión de un escrito que, considerando el Secretario que refleja fielmente lo expresado durante la reunión, se incluye a continuación textualmente:

«En tiempo y forma, con fecha de 14 de marzo solicité al secretario Carlos Santamarina que eliminara del acta provisional del acta de la reunión ordinaria del consejo del Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas de 7 de marzo de 2023 la siguiente frase relacionada con el punto 7. Propuesta de renovación del contrato de Profesora Asociada de Pilar Carceller Cerviño (Unidad Docente de Historia Medieval): "Ana Carrasco se opone a dicha renovación". Pido al secretario que retire dicha frase. Yo solamente pedí voto secreto, precisamente para no tener que manifestar públicamente mi voto, según mi derecho cuando se vota a personas. El secretario ha añadido esa frase atribuyéndome un sentido de voto que no expresé. El secretario no quiso eliminar dicha frase, por lo que considero ha vulnerado mi derecho al voto secreto. Solicito que se elimine dicha frase. Ante la votación de mi solicitud que propone el director, considero de dudosa legalidad someter a votación mis palabras, y menos por este método telemático que no ofrece garantías. Salvo grabación, el secretario y dirección solo pueden dar fe de los acuerdos, no de las palabras de los miembros del consejo, que son interpretables. Tengo por tanto derecho a que se elimine esa frase. No pueden privarme de mi derecho al voto secreto que solicito porque yo no expresé el sentido de mi voto en aquella reunión. La insistencia en no eliminar esa frase no recoge lo que yo

expresé, sino la interpretación del secretario. Pido que todo esto figure en el acta de hoy 2 de junio, puesto que estoy manifestando durante la propia sesión y en el punto del orden día de aprobación de acta, mi petición y, en cambio, otras intervenciones de otros profesores no se llevan al final del acta como adjunto.»

En consecuencia, queda aprobada el Acta ordinaria de 7 de marzo con la sola modificación solicitada por Óscar Villarroel, que no ha generado oposición, así como la extraordinaria de 22 de marzo, las de la Comisión Permanente de 29 de marzo, 19 de abril y 26 de abril, y la extraordinaria de 18 de mayo.

Ana Isabel Carrasco toma la palabra para manifestar su acuerdo con las palabras de María Asenjo y afirmar que sus palabras están siendo censuradas. Concepción Navarro lamenta la pérdida de tiempo. Susana Ramírez Martín se expresa en términos similares. El Secretario, a su vez, manifiesta que su labor consiste no en reflejar la literalidad de las palabras de cada uno de los intervinientes, sino en sintetizar convenientemente las principales posturas expresadas. El Director lo ratifica, aclarando una vez más que cada uno tiene la potestad de enviar propuestas de modificación del acta provisional, así como de pedir que se incluyan en anexo sus opiniones divergentes sobre un Acta aprobada. Lamenta también la poco apropiada comparación con la Alemania nazi. Ana Isabel Carrasco niega su responsabilidad en esta discusión.

2. Informaciones llegadas a la Dirección

El Director da noticia de distintas reuniones informativas sobre el desarrollo de la LOSU. Informa también de la próxima tramitación de un concurso a cátedras motivado por la acreditación del profesor Jorge Díaz Ibáñez.

El Director agradece su labor a Andrés Ciudad Ruiz, que deja de ser Coordinador de la Unidad de Antropología. Le sustituirá Patricia Horcajada Campos a partir del 1 de septiembre.

María Ángeles Martín Romera pregunta sobre la convocatoria de Potenciación que en años anteriores ya se había producido por estas fechas. El Director explica que este es un asunto directamente afectado por el desarrollo de la LOSU, que en estos momentos impide la convocatoria de nuevas plazas de Profesores Contratados Doctores. En cualquier caso, entiende que la convocatoria se acabará llevando a cabo, puesto que está comprometida en el Plan de Actuaciones sobre el Profesorado 20-23, aunque se producirá con un retraso imprevisible hasta que se produzcan los desarrollos normativos necesarios.

3. Información sobre Becas de Colaboración solicitadas al Consejo Social, según las peticiones recibidas.

Se han recibido y tramitado seis solicitudes de Becas de Colaboración que ya se han comunicado al Consejo Social para su dotación y convocatoria.

4. Aprobación, en su caso, de propuestas de Colaboradores Honoríficos.

Las propuestas emitidas por cada una de las unidades docentes han sido: renovación de Laura Orta, de Historia de América; nuevo nombramiento de Zoraida Raimúndez Ares y Diego Ruiz Pérez, ambos de Antropología de América, y de Isidoro José Marbán Álvarez, de Ciencias y Técnicas historiográficas.

Se aprueban todas ellas.

5. Aprobación, en su caso, de propuestas de Profesores Honoríficos.

Se aprueba la renovación de Sylvia Hilton, de Historia de América, como Profesora Honorífica.

6. Aprobación, en su caso, de autorizaciones de colaboración docente de contratados de investigación pre y postdoctorales.

Se propone autorizar el máximo de carga docente permitida para cada tipo de contrato. Posteriormente, cada unidad, de acuerdo con los contratados, les asignará la carga docente dentro de esos límites. Los contratados son los siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	UNIDAD	TIPO de CONTRATO
Campos Cuadrado	Sonia	MEDIEVAL	predoctoral FPI
Cañizares Gómez	María José	MEDIEVAL	Margarita Salas
Costelo Ávila	Ros	Hª.AMÉRICA	Margarita Salas
Curto Adrados	Iván	MEDIEVAL	BECA M. SALAS
Cristóbal Querol	Gema desiree	CC.HH.	Margarita Salas
Diego Pérez	Rubén de	ANTª.AMÉRICA	Predoectoral FPU
Fernández Palacios	José María	Hª.AMÉRICA	Margarita Salas
González Nieto	Diego	MEDIEVAL	Margarita Salas
Jones	Peter A.	MEDIEVAL	Una4Career
Llidó Miravé	Javier	MEDIEVAL	Beca predoctoral de la UCM
Martín Romera	María Ángeles	MEDIEVAL	Ramón y Cajal
Nunes Pereira	Daniela	MEDIEVAL	Juan de la Cierva
Obradors Suazo	Carolina	MEDIEVAL	Una4Career
Pérez Gil	Laura	ANTª.AMÉRICA	Maria Zambrano
Raas	Kimberley Grace i.	ANTª.AMÉRICA	Predoectoral FPU
Rios Conejero	Alejandro	MEDIEVAL	Predoectoral FPI Ministerio
Roca Burdiel	Inés	CC.HH.	Predoectoral FPU UCM
Rozas Español	Ángel	MEDIEVAL	Margarita Salas
Sierra Fáfila	Pablo	Hª.AMÉRICA	Margarita Salas

Así mismo, se autoriza, por si fuera necesario, la venia docente de 6 créditos que corresponde a los Ayudantes del Departamento, que son los siguientes: Rubén de Diego Pérez, Alberto Puig Carrasco y Elena San José Ortigosa.

Se aprueba.

7. Aprobación, en su caso, de propuesta de orden de prelación para la asignación docente de los contratados de investigación pre y postdoctorales según las instrucciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

El Vicerrectorado remite al acuerdo que adopte cada Consejo de Departamento en cuanto a la prelación establecida en la asignación de docencia de los contratados de investigación.

PROPUESTA:

Prioridad de contratados posdoctorales sobre los predoctorales.

- ORDEN DE PRELACIÓN DE CONTRATADOS POSTDOCTORALES:

GRUPO 1: contratos Ramón y Cajal como de prelación preferente.

GRUPO 2: contratos de Excelencia, según convocatoria de certificaciones I3. Dentro de este grupo, se discrimina por antigüedad en el Grado de Doctor.

Convocatorias internacionales

- Programas ERC Grants (Unión Europea).
- Programa Marie Curie Individual Fellowships (Unión Europea).
- Programa CERN Senior Fellowship (Unión Europea).
- En este apartado se incluyen los Una4Career.

Convocatorias nacionales

- Programa Juan de la Cierva (extinto, convocatorias entre 2004-2013).
- Programa Juan de la Cierva-incorporación (convocatorias 2014-actualidad).
- Programa Miguel Servet (Instituto de Salud Carlos III).
- Programa María Zambrano para la atracción de talento internacional».
- Programa de Atracción de Talento-Modalidad 1 (Madrid).

GRUPO 3: Contratos posdoctorales de personal de plantilla de la UCM, según antigüedad en el Grado de Doctor.

GRUPO 4: Contratos posdoctorales de personal no perteneciente a la plantilla de la UCM, según antigüedad en el Grado de Doctor.

- ORDEN DE PRELACIÓN DE PREDOCTORALES:

Antigüedad en el contrato de investigación con la siguiente priorización:

- Ministerio.
- CAM.
- UCM
- Otras Instituciones.

Se aprueba.

8. Propuesta de reconocimiento de descarga por actividades relevantes para el Departamento.

El Rectorado ha asignado un reconocimiento de 59 horas para el Departamento. Se propone reconocer 15 horas para cada Coordinador de Unidad Docente.

Se aprueba.

9. Aplicación del reconocimiento de descarga aprobado por la Junta de Facultad por actividades relevantes para la Facultad.

Se propone un reconocimiento de 15 horas para los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

También, 40 horas por coordinación del Máster del Profesorado. Natalia Rodríguez Suárez, de Ciencias y Técnicas Historiográficas, ha sido designada para ese cargo, con aplicación desde el 1 de septiembre, pudiéndose aplicar a criterio de la Unidad de Ciencias y Técnicas Historiográficas al curso 23-24 o al 2024-25, de modo que si no se aplicase al curso 23-24, debería aplicarse, en compensación, al curso siguiente en que dejase el cargo.

Se aprueba.

10. Aprobación, en su caso, de una propuesta del procedimiento de sustituciones docentes para el curso 2023-24.

Se propone mantener lo aprobado el pasado año a la espera de la activación de lo previsto en este punto por la LOSU con el establecimiento de la figura del profesor sustituto.

Modelo aprobado el año pasado cuya aprobación se solicita:

Se recomienda a los profesores recuperar las clases perdidas en caso de ausencias breves y, cuando resulte necesaria la sustitución, se atenderá a los siguientes criterios en la selección del profesor sustituto:

1. Compatibilidad horaria del profesor.
2. Afinidad del profesor con el contenido de la materia a impartir.
3. Número de créditos con clase que tienen asignados los profesores. Por acuerdo del Consejo, los créditos reconocidos por PDA básico se asimilan a los créditos con clase.
4. Número de alumnos matriculados en las asignaturas que los profesores tienen asignadas.
5. Número de créditos de dirección de trabajos de posgrado asignados a los profesores.

No obstante, el Consejo de Departamento, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso concreto, determinará las opciones que considere oportunas para llevar a cabo la sustitución.

Se aprueba.

11. Aprobación, en su caso, de los criterios específicos de asignación de la docencia del Departamento.

Se propone mantener lo aprobado el pasado año:

Estando adscrito el profesorado del Departamento a dos facultades, que son la Facultad de Geografía e Historia y la Facultad de Ciencias de la Documentación; tres Áreas de Conocimiento que son las de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia de América e Historia Medieval, y cuatro especialidades que son las de Antropología de América, Historia de América, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, a fin de asegurar los objetivos de calidad de la docencia, se proponen los siguientes criterios específicos de asignación de la docencia adscrita a este Departamento:

1) La asignación de la docencia tendrá en cuenta la distinción de cuatro especialidades dentro del Departamento: Antropología de América, Historia de América, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

2) La docencia correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas en la Facultad de Ciencias de la Documentación será preferentemente asignada al PDI del Departamento perteneciente a dicha Facultad.

3) Cada una de las cuatro especialidades indicadas actuarán como ámbitos específicos de distribución de la docencia adscrita a cada una de ellas para su posterior aprobación por el Consejo de Departamento.

4) La adscripción de la docencia de cada materia a un determinado PDI exigirá en todo caso la pertenencia de la plaza ocupada por ese PDI al Área de Conocimiento a la que esté asignada la materia.

5) En los conflictos particulares que puedan surgir en la planificación docente anual como resultado de la aplicación de los criterios específicos aprobados por el Consejo de Departamento se estará a lo previsto en el artículo 81.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.

Se aprueba.

12. Aprobación del Calendario de planificación docente.

Teniendo en cuenta la coincidencia de la semana del 5 de junio con los exámenes de EBAU y con la entrega de TFG, se dispone de plazo para el cierre de las planificaciones en cada Unidad antes de su aprobación en Consejo de Departamento hasta el 14 de junio inclusive, convocándose el Consejo de Departamento para su aprobación para el jueves 15 o viernes 16 de junio.

13. Permisos extraordinarios de Ausencia.

Se aprueba la solicitud de ausencia de Patricia Horcajada Campos del 23 de junio al 3 de julio para una estancia de investigación en México.

14. Asuntos de trámite.

Nada reseñable.

15. Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:29 h.

El Secretario, Carlos Santamarina Novillo.